



TDR para la elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de acuerdo al Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía en las comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor, Senegal.

TÍTULO DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO EN LA ZONA PERIURBANA DE DAKAR (SENEGAL), MEJORANDO LAS POLÍTICAS CLIMÁTICAS LOCALES.

ENTIDAD FINANCIADORA Y AÑO: AYUNTAMIENTO DE MADRID, 2018.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: FUNDACIÓN MUSOL

CONTRAPARTE LOCAL: ONG 3D

FECHA DE INICIO DE PROYECTO: 1 DE MARZO DE 2019

DURACIÓN: 24 MESES

Nº DE EXPEDIENTE: 2018/417-0295

Tabla de contenido

CONTEXTO	3
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	4
ACCIONES A REALIZAR	5
PRODUCTOS QUE LA CONSULTORA INTERNACIONAL DEBERÁ ENTREGAR.....	9
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10
CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	13
OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO	15
REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA	15
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA	16
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	18
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	18
DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	19
PREMISAS ÉTICAS	19
AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN	20
ANEXOS.....	20
BIBLIOGRAFÍA	20

CONTEXTO

La **Fundación MUSOL** y su contraparte en Senegal, la **ONG 3D**, informan sobre el proceso de selección de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de acuerdo al Pacto Global de Alcaldías para el Clima y la Energía (PdA) en la comuna de Yéne, Sangalkam y Bambilor, Senegal.

En el PdA se agrupan miles de gobiernos locales que, de forma voluntaria, se comprometen a implantar los objetivos en materia de clima y energía de la UE. El lanzamiento del PdA tuvo lugar en 2008 en Europa con el propósito de reunir a los gobiernos locales que voluntariamente se comprometieron a alcanzar y superar los objetivos de la UE en materia de clima y energía. La iniciativa no solo introdujo un enfoque innovador en las acciones relacionadas con el clima y la energía, sino que su éxito superó enseguida todas las expectativas. La iniciativa incluye ahora más de 7.000 autoridades locales y regionales de 57 países que aprovechan los puntos fuertes de un movimiento que involucra a múltiples actores y cuenta con el apoyo técnico y metodológico de oficinas dedicadas. El PdA aprovecha la experiencia obtenida durante los últimos años en Europa y en las regiones circundantes y desarrolla los factores clave del éxito de la iniciativa: su gobierno desde las bases, su modelo de cooperación a varios niveles y su patrón de actuación directamente impulsado por el contexto (Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía, 2020).

Esta asistencia técnica se realizará en el marco del proyecto “Promoción del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en la zona periurbana de Dakar (Senegal), mejorando las políticas climáticas locales”, cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid. Su objetivo específico pretende “Asegurar una equitativa y sostenible provisión, uso y gestión del servicio de agua potable y saneamiento en las comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor (zona periurbana de Dakar, Senegal), con un enfoque de adaptación al cambio climático”. El proyecto pretende alcanzar los siguientes resultados:

- R1. Garantizado el acceso y la disponibilidad de agua potable para las familias de Yéne, Sangalkam y Bambilor;
- R2. Mejorada la gestión comunitaria del agua y el saneamiento en las comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor;
- R3. Mejorados los hábitos de uso sostenible de los recursos hídricos y saneamiento, higiene y salud de los/as habitantes de Yéne, Sangalkam y Bambilor;

R4. Mejoradas las políticas públicas locales de gestión del agua y el saneamiento con un enfoque de adaptación al cambio climático y de acuerdo a los lineamientos del pacto global de las alcaldías para el clima y la energía.

La presente asistencia técnica se integra dentro de las actividades vinculadas al resultado 4. Concretamente, la empresa consultora participará, en los términos previstos en los presentes TDR, en la ejecución de las siguientes actividades:

A.4.1. Capacitar 75 Electos locales y actores de la sociedad civil sobre el Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía;

A.4.2. Realizar 6 talleres participativos de identificación de vulnerabilidades climáticas para los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía;

A.4.3. Elaboración del Inventario de emisiones de referencia y de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático;

A.4.4. Realizar 9 talleres de identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía;

A.4.5. Elaboración y difusión del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía;

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La presente asistencia técnica tiene como objetivo principal favorecer la adhesión de la comuna de Yéne, Sangalkam y Bambilor al PdA.

Para ello la consultora internacional que resulte seleccionada, ejecutará todas las actividades detalladas en el apartado "acciones a realizar" en las que se incluyen, por un lado, la realización directa de algunas acciones, por otro lado actividades dirigidas a apoyar, capacitar, instruir y otras, en los términos que figuran en cada una de las acciones, a una empresa consultora local especializada en medio ambiente, la cual a su vez participará también en los términos que se señalan en estos TDR en alguna de las actividades a realizar por la consultora internacional.

La contratación de la consultora local no es objeto de la presente licitación y será seleccionada y contratada a parte por parte de la ONG3D y MUSOL, por ello los presentes Términos de Referencia se refieren solo a la contratación de la empresa consultora internacional.

Sin perjuicio de que en la definición de las acciones a realizar se desglosan aquellas que se han de realizar por la consultora internacional, las que corresponderá realizar a la empresa consultora

local y aquellas en que deberán trabajar conjuntamente, se señala que la conformación de un grupo de trabajo mixto constituido por la consultora local y la internacional seleccionada responde al propósito del proyecto de fortalecer las capacidades locales para promover el Pacto de las Alcaldías para el clima y la energía, en particular para elaborar los PACES, por ello en todo caso la consultora internacional seleccionada deberá incorporar acciones o fórmulas conducentes a materializar este propósito en todas y cada una de las acciones, aunque no figuren expresamente.

ACCIONES A REALIZAR

A continuación, se detallan las acciones que la empresa consultora internacional desempeñará en el marco de cada una de las actividades del resultado 4 del proyecto:

A.4.1. Capacitar 75 Electos locales y actores de la sociedad civil sobre el Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía.

Se prevé realizar 2 talleres para políticos/as y funcionarios/as municipales, así como para dirigentes y habitantes de las tres comunas (Yéne, Sangalkam y Bambilor), contando con la participación de al menos una persona dirigente de cada organización social de la zona. Se abordarán:

- Causas del cambio climático y convenios internacionales; Efectos del cambio climático en la zona, sobre todo en los recursos hídricos;
- Con especial énfasis, el pacto de los alcaldes para el clima y la energía (incluyendo nociones de qué es un PACES).

Se hará especial énfasis en la participación paritaria de hombres y mujeres y de las organizaciones de mujeres debido a la doble discriminación sufrida por las mujeres titulares de derechos con respecto al cambio climático. La empresa consultora local se ocupará de impartir los talleres para políticos/as y funcionarios/as municipales, así como para dirigentes y habitantes de las tres comunas (Yéne, Sangalkam y Bambilor). La **empresa consultora internacional deberá:**

1. **Diseñar el currículo formativo** contando con la colaboración de la empresa consultora local, siendo la empresa internacional la responsable del diseño final del mismo (no presencial). El currículo formativo deberá incluir los temas citados;
2. **Formar a la consultora local y al equipo de ONG 3D** en las temáticas a impartir en la capacitación, realizando al menos un curso presencial en Senegal de al menos 4 horas de duración (actividad presencial en Senegal). La consultora internacional se ocupará de

preparar e impartir los contenidos de la formación. La contraparte local ONG 3D se ocupará de convocar a los asistentes, de la logística del curso (sala, etc.);

3. **Resolución de dudas a la empresa consultora local durante la implementación**, poniendo a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (email, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas en plazos razonables.

A.4.2. Realizar 6 talleres participativos de identificación de vulnerabilidades climáticas para los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía:

Los titulares de derechos serán implicados activamente en un proceso de participación e incidencia política articulado en 6 talleres con las organizaciones y autoridades de las tres comunas (Yéne, Sangalkam y Bambilor), abiertos también a la población en general e implementados por la consultora local, en los cuales se tratarán los siguientes puntos:

- Exposición de los efectos del cambio climático registrados por los datos climáticos disponibles en la zona;
- Recopilación mediante técnicas participativas de las necesidades prioritarias en términos de adaptación al cambio climático de los recursos hídricos, expresadas por los titulares de derechos.

Cabe destacar que esta actividad abarca tres comunas (Yéne, Sangalkam y Bambilor). La consultora local realizará los talleres y sistematizará el documento de *identificación de vulnerabilidades climáticas para los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible*. Desde el punto de vista metodológico, se utilizarán las metodologías recopiladas por MUSOL en el manual Cambio Climático y Desarrollo. Implicaciones del Cambio Climático en la Cooperación para el Desarrollo (Filippi, 2016) (entre otras, la metodología SICCLIMA de la Fundación AVINA, las metodologías elaboradas por el programa EuroClima y otras formuladas por la GIZ/GTZ) u otras metodologías participativas que permitan identificar las vulnerabilidades climáticas de acuerdo a los requerimientos del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía. Para ello, **la empresa consultora internacional deberá:**

1. **Diseñar la metodología a implementar en los talleres participativos** contando con la colaboración de la empresa consultora local, siendo la empresa internacional la responsable del diseño de la misma (no presencial) y la empresa consultora local la responsable de la realización de los talleres según dicha metodología. La metodología, además de brindar herramientas y dinámicas participativas concretas para los talleres,

- debe asegurar que los insumos recopilados permitan elaborar un diagnóstico de vulnerabilidades coherente con los requerimientos de Pacto de las Alcaldías. En este sentido la metodología de esta actividad debe conectar armoniosamente con la actividad 4.3 y con la metodología prevista para la actividad 4.4;
2. **Formar a la consultora local y al equipo de ONG 3D** en las temáticas a impartir y en el uso de las herramientas a implementar en los talleres para el levantamiento de datos, realizando al menos un curso presencial en Senegal de al menos 3 horas de duración (actividad presencial en Senegal);
 3. **Dar apoyo a distancia a la empresa consultora local** cuando ésta esté implementando los talleres participativos (no presencial), aclarando dudas metodológicas y brindando soporte a distancia para la correcta aplicación de las metodologías y para la obtención de la información necesaria para elaborar la identificación participativa de vulnerabilidades. Para ello pondrá a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (email, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas en plazos razonables. Asimismo, revisará los outputs de los talleres realizados por la consultora local para asegurar que dichos outputs sean adecuados para elaborar el PACES.

A.4.3: *Elaboración del Inventario de emisiones de referencia y de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático.*

La empresa consultora internacional se hará cargo de la **elaboración del “Inventario de emisiones de referencia” de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor según los modelos del PdA**, recopilando in situ la información necesaria para ello, procesándola y sistematizándola. La recopilación de la información necesaria y la elaboración del inventario es responsabilidad de la consultora internacional. Por su lado, la empresa consultora local se hará responsable de la elaboración del documento de “Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático” de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor, de acuerdo a los insumos recopilados en la A.4.2. **En cuanto a la “Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático”, la consultora internacional revisará cuantos borradores sean necesarios para consolidar una evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático adecuada para la elaboración del PACES.**

Si bien Senegal tiene emisiones per cápita muy reducidas y las zonas de Bambilor, Sangalkam y Yéne tienen actividades poco intensivas en carbono, de acuerdo al Acuerdo de París sobre cambio climático y conforme al PdA, todos los países deben reducir sus

emisiones de acuerdo a las circunstancias nacionales. Por ello, se deberá abarcar también la mitigación del cambio climático, es decir, la reducción de las emisiones, y no solo la adaptación. Esta actividad abarcará las tres comunas (Yéne, Sangalkam y Bambilor).

En resumen, **la consultora internacional se ocupará de:**

- La **elaboración del “Inventario de emisiones de referencia” de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor** según los modelos del PdA (actividad presencial en Senegal);
- **Revisar cuantos borradores sean necesarios para consolidar una evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático**, elaborada por la consultora local, adecuada para la elaboración del PACES.

A.4.4. *Realizar 9 talleres de identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto global de las alcaldías para el clima y la energía:*

Una vez recopiladas y consensuadas en la A.4.2 las principales amenazas o vulnerabilidades climáticas que afectan a la zona y, en la A.4.3, las principales fuentes de gases de efecto invernadero de las comunas, con el mismo procedimiento participativo, se realizarán 9 talleres participativos con la población en general, las autoridades locales y las organizaciones sociales de la **comuna de Yéne** para identificar, como experiencia piloto, las medidas de adaptación relacionadas con cada amenaza y las medidas de mitigación y se priorizarán.

Cabe destacar que esta actividad abarca solo la comuna de Yéne. Los talleres serán realizados por la consultora local, que elaborará el borrador de la identificación.

La consultora local realizará los talleres y **la empresa consultora internacional deberá:**

1. **Diseñar la metodología de los talleres participativos** que serán implementados por la empresa consultora local, siendo la empresa internacional la responsable del diseño de la metodología para los talleres (no presencial), que deberá conectar armoniosamente con la metodología de la A.4.2;
2. **Formar a la consultora local y al equipo de ONG 3D en el uso de la metodología a implementar en los talleres para el levantamiento de datos**, realizando al menos un curso presencial en Senegal de al menos 3 horas de duración (actividad presencial en Senegal).

3. **Dar apoyo a distancia a la empresa consultora local** en la implementación de los talleres participativos (no presencial), revisando cuantos borradores sean necesarios de los outputs de los talleres para asegurar que se identifiquen las prioridades de adaptación y de mitigación adecuadas para la elaboración del PACES, así como poniendo a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (email, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas sobre la aplicación de la metodología en plazos razonables.

A.4.5. Elaboración y difusión del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía:

De acuerdo a los modelos puestos a disposición por el PdA, el equipo consultor local sistematizará los resultados de los talleres para la posterior **elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** de la comuna de Yéne. Cabe destacar que esta actividad abarca solo la comuna de Yéne.

La consultora internacional:

- Revisará y mejorará, en caso necesario, los borradores del **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** elaborados por la consultora local hasta consolidar una versión final del PACES conforme a los requerimientos del PdA.

El PACES, junto con "Inventario de emisiones de referencia" y de la "Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático" serán entregados a las autoridades de la comuna de Yéne para que, una vez adherido, los aprueben y los entreguen al PdA. El equipo consultor local prestará apoyo a la comuna en la adhesión al PdA y corregirá el PACES si el Pacto de las Alcaldías requiriera modificaciones a las versiones presentadas.

PRODUCTOS QUE LA CONSULTORA INTERNACIONAL DEBERÁ ENTREGAR

A la finalización del proceso de consultoría, se espera recibir los productos siguientes:

1. Currículo formativo de las sesiones de capacitación (A.4.1) dirigidas a electos locales y actores de la sociedad civil sobre el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;
2. Metodología para la identificación de las vulnerabilidades climáticas en las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor (A.4.2) y para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para elaborar el PACES en la

comuna piloto de Yéne (A.4.4), incluyendo las técnicas participativas prácticas (a utilizar en los talleres a realizar por la consultora local: Modelo de ficha de sistematización de los talleres participativos, etc.).

3. Informe sobre la impartición de todas las formaciones a la consultora local y al equipo de ONG 3D previstas (A.4.1, A.4.2 y A.4.4), incluyendo hojas de asistencia firmadas y fotografías del curso.
4. Versión revisada del documento de identificación de vulnerabilidades climáticas de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor para los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de acuerdo al Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía, cuya versión inicial es elaborada por la consultora local en base a los resultados de los talleres de la A.4.2.
5. Inventario de Emisiones de referencia de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor (A.4.3).
6. Versión revisada de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático para la elaboración del PACES de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor, cuya versión inicial es elaborada por la consultora local en base a los resultados de los talleres de la A.4.3.
7. Versión revisada de la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Yéne, cuya versión inicial es elaborada por la consultora local en base a los resultados de los talleres de la A.4.4.
8. Versión revisada del PACES de la comuna de Yéne (A.4.5) cuya versión inicial es elaborada por la consultora local.
9. Informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local previsto por las actividades 4.1, 4.2 y 4.4. El informe especificará las dudas resueltas u otras formas de apoyo brindado a la consultora local.

Todos los productos se entregarán **en francés**.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El servicio de consultoría se efectuará en un periodo de 9 meses a contar desde que se comunique la adjudicación y se comunique la empresa local seleccionada. Contará con las siguientes fases de trabajo:

- a. **Diseño metodológico:**

La empresa consultora internacional deberá asegurar un diseño metodológico que combine adecuadamente técnicas cualitativas y cuantitativas, tanto para la generación de información primaria, como para la revisión estructurada de información existente. El diseño metodológico deberá asegurar un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal, y coordinación con actores clave. A su vez, la empresa consultora deberá generar instrumentos pertinentes, eficaces y ágiles para la generación de información, de modo que garantice la adecuada recolección de datos. Todos los instrumentos elaborados deberán ser validados por MUSOL.

b. Fase de trabajo de campo:

Acorde al plan de trabajo del diseño metodológico, la consultora deberá considerar todos los requerimientos logísticos y operativos para el levantamiento de datos que respondan adecuadamente a la metodología propuesta y que garanticen la calidad y representatividad de la información recogida. En la fase de trabajo de campo, la consultora internacional se encargará de la formación de la consultora local y del equipo de la ONG 3D. Esta fase se consensuará en cuanto a fechas con MUSOL y la ONG 3D.

c. Fase de procesamiento y análisis de la información:

La empresa consultora deberá dar seguimiento a la empresa local en la sistematización, codificación, procesamiento y análisis de datos acorde a la modalidad metodológica que se haya adoptado. Para facilitar, se propone que sea la empresa consultora internacional la responsable de proponer un modelo para la sistematización de la información recolectada durante el trabajo de campo.

d. Fase de redacción de las versiones preliminares del "Inventario de Emisiones de referencia", la "Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático" y el "PACES" y discusión de resultados con responsable del proyecto:

La empresa consultora internacional elaborará el "Inventario de Emisiones de referencia" y dará seguimiento a la empresa local en la elaboración de los documentos de "Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático" y "PACES", para su posterior aprobación por parte de MUSOL.

e. Fase de elaboración de los productos finales:

Tras la discusión de resultados con el equipo responsable del proyecto, la empresa consultora internacional elaborará la versión final del "Inventario de Emisiones de referencia", dando seguimiento a la empresa local en la elaboración de la "Evaluación

de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático” y el “PACES” para su posterior entrega a la Fundación MUSOL.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo propuesto sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica.	24 de mayo de 2020	Empresa consultora internacional
II. Adjudicación del contrato	1 de junio de 2020	MUSOL y ONG3D
III. Presentación del currículo formativo (producto 1) y de la metodología (producto 2).	1 de julio de 2020	Empresa consultora internacional
IV. Envío de observaciones relativas a los productos 1 y 2	10 de julio de 2020	MUSOL y ONG3D
V. Presentación de la versión final del currículo formativo (producto 1) y de la metodología (producto 2).	31 de julio de 2020	Empresa consultora internacional
VI. Presentación de: <ul style="list-style-type: none"> - Borrador del informe sobre la impartición de la formación a la consultora local y al equipo de ONG 3D (producto 3); - Versión revisada de la identificación de vulnerabilidades climáticas de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor (producto 4) - Borrador del Inventario de Emisiones de referencia (producto 5); - Versión revisada de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático (producto 6). 	15 de octubre de 2020	Empresa consultora internacional
VII. Envío de observaciones relativas a los productos 3, 4, 5 y 6.	31 de octubre de 2020	ONG 3D, MUSOL y Ayuntamiento de Madrid
VIII. Presentación de: <ul style="list-style-type: none"> - Informe final sobre la impartición de la formación a la consultora local y al equipo de ONG 3D (producto 3); - Versión final de la identificación de vulnerabilidades climáticas de las tres comunas de Yéne, Sangalkam y Bambilor (producto 4) - Versión final del Inventario de Emisiones de referencia (producto 5); - Versión final de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático (producto 6). 	30 de noviembre de 2020	Empresa consultora internacional
IX. Envío de: <ul style="list-style-type: none"> - Versión revisada de la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el 	23 de diciembre de 2020	Empresa consultora internacional

<p>Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Yéne (A.4.4) (producto 7);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Versión revisada del PACES de la comuna de Yéne (A.4.5) (producto 8). - Borrador del informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local previsto por las actividades 4.1, 4.2 y 4.4 (producto 9). 		
<p>X. Envío de observaciones relativas a los productos 6 y 7.</p>	<p>15 de enero de 2021</p>	<p>ONG 3D, MUSOL y Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>XI. Envío de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Versión final de la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Yene (A.4.4) (producto 7); - Versión final del PACES de la comuna de Yene (A.4.5) (producto 8). - Versión final del informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local previsto por las actividades 4.1, 4.2 y 4.4 (producto 9). 	<p>31 de enero de 2021.</p>	<p>Empresa consultora internacional</p>

Tales plazos podrán ser revisados con el equipo consultor seleccionado y marcados en el contrato, de acuerdo a las fechas en que se comunique la adjudicación y se comunique la empresa local seleccionada, teniendo en cuenta además las restricciones por la pandemia COVID19.

OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Las propuestas de consultoría presentadas no deberán superar los DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.671,43 €), incluyendo los impuestos de ley que apliquen, así como los gastos de transporte, dietas y alojamiento necesarios para el alcance de los resultados de la consultoría. El pago será fraccionado en 3 fases: el primero del 25%, a la firma del contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicataria y; la segunda del 25%, a la aprobación de los productos 3, 4 y 5; la tercera del 50%, a la aprobación de los productos 6 y 7.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato y penalización de hasta el 50% de las prestaciones ya realizadas.

REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

La persona física o jurídica para ser admitida a la licitación debe acreditar disponer de:

- Dominio del francés y del castellano (en caso de equipos, al menos una persona del equipo deberá dominar el francés y el castellano. Pueden ser personas diferentes, una con dominio del francés, otra con dominio del castellano).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se valorarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio N°	Criterio nombre	Criterio explicación	Puntuación
1	Calidad de propuesta técnica *	La propuesta técnica se valorará analizando: <ul style="list-style-type: none"> - la coherencia con los términos de referencia; - los elementos innovadores de la propuesta; - la claridad de los alineamientos metodológicos propuestos y su coherencia para lograr el PACES; - la calidad del procedimiento para prestar soporte a distancia a la consultora local en las fases de la consultoría que requieren de dicho apoyo; - la transversalización del enfoque de fortalecimiento de las capacidades locales para elaborar PACES; - las medidas para asegurar productos finales de calidad; - la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno; - el equilibrio entre géneros en el equipo de la consultoría. 	Máximo 40 puntos.
2	Experiencia en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.	5 puntos para cada PACES adicional elaborado.	Máximo 50 puntos.
3	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en Senegal.	1 punto para cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
4	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en países receptores de ayuda para el desarrollo, menos en Senegal (según lista del CAD de la OECD vigente en la fecha de plazo de presentación de la propuesta técnica y económica)	1 punto para cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
5	Propuesta económica	A partir del precio máximo establecido por los TdR, se valorará con 2 puntos cada punto porcentual de rebaja (ejemplo, una rebaja de 2 % equivale a 4 puntos).	Máximo 50 puntos

** Solo las propuestas que obtendrán al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1 serán valoradas según los demás criterios. Las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1, serán excluidas.*

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El contenido de la propuesta de la empresa consultora internacional deberá incluir, al menos, los siguientes apartados.

- a. Propuesta técnica** incluyendo:
 - a. Plan de trabajo y cronograma, incluyendo obligatoriamente la propuesta de agenda de al menos una visita a terreno y el procedimiento para el apoyo técnico a distancia a la consultora local.
 - b. Alineamientos de la metodología para la identificación de las vulnerabilidades climáticas en las tres comunas, para el inventario de emisiones y para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para elaborar el PACES en la comuna piloto de Yéne. Se proveerán los alineamientos de la metodología, no la descripción completa.
- b. Propuesta económica.**
- c. Currículo profesional de la/s persona/s que realizarán la consultoría** en el que se detalle su experiencia, evidenciando debidamente los criterios de acceso a la licitación y los criterios valorados.
- d. Currículo de empresa.**
- e. Documentos acreditativos** de los requisitos mínimos de la empresa consultoras y de la experiencia que se aporta para los criterios 2, 3 y 4 de valoración de la oferta.

Todos los documentos que conforman la propuesta se presentarán en castellano.

La fecha límite para la recepción de propuestas será el 7 de junio de 2020.

La presentación de la oferta deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos: massimo.proyectos@musol.org y carla.proyectos@musol.org indicando en el asunto "Propuesta Elaboración PACES".

Para aclarar eventuales dudas sobre los presentes TdR, los interesados deberán dirigirse por correo electrónico a los siguientes contactos: massimo.proyectos@musol.org y carla.proyectos@musol.org.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo será realizada por el equipo de coordinación MUSOL/ONG 3D designado a dicho efecto.

DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La fecha exacta de inicio de la ejecución será determinada entre el equipo consultor internacional, el equipo consultor local, MUSOL y ONG 3D a la firma del contrato, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia COVID19. Si, como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades locales o las españolas como consecuencia del COVID19, hubiera que retrasar o incluso cancelar el contrato, aun en el supuesto de que se hubiera firmado ya, NO habrá derecho a indemnización alguna al tratarse de causa mayor.

PREMISAS ÉTICAS

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de la consultora serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad

Los procedimientos llevados a cabo deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Asimismo, toda la información obtenida durante el proceso es de propiedad única y exclusiva de MUSOL y ha de ser tratada de manera confidencial. La empresa consultora no está autorizada bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada.

Responsabilidad

Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo consultor o entre éstos y MUSOL, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Incidencias

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MUSOL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Veracidad de la información

Corresponde a la Consultora garantizar la veracidad de la información recopilada, y en última instancia, será responsable de la información presentada.

Integridad y seguridad

La consultora seleccionada firmará un contrato que incluirá un plan de gestión de riesgos con las medidas de prevención de riesgos en la realización del servicio y un código de

conducta a aplicar en la realización de las tareas que incluirá normas estrictas en cuanto a, entre otros aspectos, prevención de la corrupción y soborno, prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la explotación sexual.

AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN

Todo derecho de autor recae en MUSOL. La difusión de la información recopilada y productos esperados es prerrogativa conjunta de MUSOL y el Ayuntamiento de Madrid.

ANEXOS

1. Matriz de Marco Lógico;
2. Descripción de actividades;
3. Modelo para la elaboración del PACES.

BIBLIOGRAFÍA

Filippi, F. (2016). *Fundación MUSOL*. Obtenido de Fundación MUSOL:
<https://musol.org/images/stories/archivos/2016/CAMBIOCLIMATICODefinitivo.pdf>

Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía. (2020). *Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía*. Obtenido de Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía:
<https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/>